

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA COMISION DE SERVICIO  
Y DISTRIBUCION HORARIA DE PROFESIONAL  
DE LA EDUCACION QUE INDICA PARA  
ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO A LAS  
ESCUELA QUE SEÑALA.- /

PARRAL, 18 Jun 2010

DECRETO EXENTO N° 1950 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ley N° 20.248 de 2008 (Ley SEP) del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Estrategia LEM convenio Mineduc, C.P.E.I.P.-
- 6.- La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a las orientaciones técnico pedagógicas contempladas en el Convenio Mineduc - C.P.E.I.P., de la estrategia LEM., para apoyar los aprendizajes de los alumnos de primer ciclo básico en los subsectores de Lenguaje y Comunicación, justifica la comisión de Servicios y redistribución de la carga horaria de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, conforme lo dispuesto en Art. N° 62 de la Ley N° 19.880/2003, por retraso en entrega de documentación proveniente de otros servicios y/o aprobación de planes y programas específicos u otros imprevistos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación, se dicta extemporáneamente el presente decreto.-

DECRETO :


- 1.- APRUEBASE, la Comisión de Servicio, y redistribución de la jornada semanal de trabajo de la Sra. **SILVIA DEL CARMEN BARRIENTOS TORRES**, R.U.T. N° 6.449.210-1, Profesora de Educación General Básica de la Escuela E - 567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, quien a contar del 01 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, cumplirá funciones de carácter técnico-pedagógicas en el Departamento de Educación Municipal de Parral, para desempeñarse como **Asesora Pedagógica en el sub-sector de Lenguaje y Comunicación**, en cinco establecimientos educacionales adscritos a la **Estrategia LEM**, en el Marco de la **Ley SEP**, con la carga horaria semanal, que en cada caso se señala:

- Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" 10 Horas Cronológicas semanales.-
  - Escuela F-580 "José Matta Callejón" 07 Horas cronológicas semanales.-
  - Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta." 10 Horas cronológicas semanales.-
  - Escuela F-570 "Magdalena Hernández" 10 Horas cronológicas semanales.-
  - Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" 07 Horas cronológicas semanales.-
- TOTAL: 44 Horas.-

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, el Sr. Director del Departamento de Educación Municipal de Parral, deberá autorizar, controlar, y facilitar las salidas a terreno de la profesional de la educación antes individualizada, como asimismo, los Sres. Directores de cada uno de los establecimientos involucrados, se comprometerán a apoyar las acciones de gestión curricular y de liderazgo escolar planificadas tendientes a fortalecer las expectativas de aprendizaje de todos los alumnos de las respectivas Unidades Educativas.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
*Sra. Silvia Urrutia Escobar*  
SRA. SILVIA URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
*V° B° Asesora Pedagógica*  
V° B° Asesora Pedagógica.-